



## MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA GALERÍA DE TIRO DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA-LA MANCHA.

El objeto de la presente memoria económica es desglosar el coste económico derivado del contrato de servicio y suministro para el mantenimiento de las instalaciones de la galería de tiro de la Escuela de Protección Ciudadana.

### 1. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS A PRESTAR Y NECESIDADES

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio y suministro para mantenimiento de las instalaciones de la galería de tiro de la Escuela de Protección ciudadana (en adelante EPC), adscrita a la Dirección General de Protección Ciudadana, sita en Autovía Madrid-Toledo, Km. 64,500 Toledo, en las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 2. COSTE ECONÓMICO DEL CONTRATO

El coste económico se ha calculado estimando el precio máximo correspondiente a la prestación de Servicio para el mantenimiento de la Galería de tiro durante un año. Según artículos 101 y 309 de la LCSP, el sistema para determinar el precio estimado máximo, ha sido a tanto alzado y se han tenido en cuenta costes directos, y costes de personal, de acuerdo a los precios del mercado.

Descripción	Ud.	Horas	€/hora	TOTAL
Visita previa del técnico para la comprobación del material a sustituir y de las labores a realizar.	3	4	15,48	<b>185,76</b>
Revisión, comprobación y ajuste de blancos mecánicos de tiro. Revisión, y actualización del equipo informático, Tablet y software de control de blancos mecánicos de tiro. Limpieza de zona de parabalas y retirada de restos a vertedero controlado. Revisión y mantenimiento de equipos de ventilación/extracción. Mantenimiento y ajustes de la puerta de la galería de tiro. Emisión informe técnico cuatrimestral.	3	14	15,48	<b>650,16</b>
Levantado del pavimento de toda la galería de tiro para su aspiración de pólvora decantada.	1	14	15,48	<b>216,72</b>
Reposición y colocación del pavimento cuando esté dañado. Dimensiones 1000x500 macizas y espesor 4cm.	5		51,30	<b>256,50</b>
Reposición y colocación o recolocación si es necesario, de láminas parabalas por desgaste, uso o envejecimiento. Dimensiones 2000x250x8/12, incluidos los ganchos de sujeción.	200		25,88	<b>5.176,00</b>
Reposición y colocación o recolocación si es necesario, de cortinas antifragmento deterioradas. Dimensiones 1400x2500 mm	15		276,45	<b>4.146,75</b>
Reposición y colocación o recolocación si es necesario, de caucho antirrebote por desgaste uso o envejecimiento, de la parte frontal que protege los blancos mecánicos. Dimensiones 1000x500 30/45.	6		54,55	<b>327,30</b>
Reposición y colocación o recolocación, si es necesario, de placas de techo de fibra de madera cementada, por desgaste, uso o envejecimiento, con sus correspondientes perfiles	10		33,52	<b>335,20</b>
Servicio permanente de urgencias para atender incidencias y con capacidad de respuesta en el menor tiempo posible, no excediendo de 48 horas.		10	15,48	<b>154,80</b>





Realización de análisis de la calidad del aire anual, que contenga datos respecto a las partículas en suspensión, así como de la capacidad de renovación de aire por el mismo sistema de ventilación y la absorción de gases ligeros y pesados, con emisión de certificado del mismo.	1	15,48	<b>15,48</b>
Reciclaje de residuos generados, procediendo según normativa vigente y emisión de certificado correspondiente a la gestión de residuos.	1	15,48	<b>15,48</b>
<b>Total base imponible</b>			<b>11.480,15</b>
<b>IVA 21%</b>			<b>2.410,83</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>13.890,98</b>

Para el cálculo de presupuesto de los costes directos, se ha tenido en cuenta una estimación de los suministros necesarios para el mantenimiento de los diferentes equipos de la galería de tiro y revisiones cuatrimestrales correspondientes para poder prestar el Servicio objeto del contrato de forma correcta.

Así mismo, se han tenido en cuenta gastos de personal, estimando anualmente un total de 40 horas de operario especialista. Según convenio colectivo de aplicación para estos trabajadores, “Convenio Colectivo para las industrias metalúrgicas de Toledo y su provincia, 2021, 2022, 2023 y 2024”, publicado en Boletín Oficial de Toledo nº 69, de 8 de abril de 2022, establece una jornada laboral anual máxima de 1.760 horas. Para la categoría de profesionales de oficial de 1ª, el salario base convenido asciende a 42,46 €/día, que, sumándole los diferentes complementos y subida correspondiente, sumaría un total de 15,48 €/hora. El presupuesto de los costes asciende a **11.480,15 €** (IVA excluido).

Se ha procedido a realizar redondeos a segundo decimal, en los cálculos realizados, dado que al operar se obtienen decimales de más de tres cifras.

Los precios máximos calculados para el mantenimiento de las instalaciones de la galería de tiro, se ha tenido en cuenta la variación general del IPC desde el último contrato en 2021 hasta finales del 2023 (14%) y se sitúan en una franja que consideramos que permite a cualquier empresa del sector presentarse al procedimiento de contratación.

## 2.1. Importe del contrato. El presupuesto del contrato para una anualidad es el siguiente:

- **Presupuesto (IVA excluido): 11.480,15 €**
- **IVA 21%: 2.410,83 €**
- **Total (IVA incluido): 13.890,98 €**

Para la duración inicial del contrato (un año) la distribución por anualidades se realizará en consonancia con las fechas de realización de las tres revisiones previstas (una en 2024 y dos en 2025):

	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>Total</b>
<b>Precio licitación</b>	3.826,72 €	7.653,43 €	<b>11.480,15 €</b>
<b>21% IVA</b>	803,61 €	1.607,22 €	<b>2.410,83 €</b>
<b>TOTAL</b>	4.630,33 €	9.260,65 €	<b>13.890,98 €</b>





Castilla-La Mancha

Dirección General de Protección Ciudadana  
Viceconsejería de Admón. Local y Coordinación Administrativa  
Consejería de Hacienda, Admones. Públicas y Transformación Digital  
Autovía Madrid-Toledo Km 64.500. 45071 Toledo

### 3. PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA IMPUTACIÓN DEL GASTO.

El gasto de este contrato se imputará a la aplicación presupuestaria 15090000/G/221A/22606 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2024, teniendo en cuenta su carácter plurianual aplicando un tercio del importe al año 2024 y dos tercios al año 2025, en función de las fechas de realización de las tres revisiones previstas en el contrato

Firmado en Toledo, en la fecha de la huella digital



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E2F9D25A4D7135E45AB4F5